

Ref.- FMR / Letrado Asesor

DAVID LATXAGA UGARTEMENDIA, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE BIZKAIA

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia, en su reunión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024, Acta n.º 4/24, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Asunto 13.-** Amortización de tres (3) puestos de trabajo de supervisor/a de enfermería del Centro Asistencial Leioa y creación de dos (2) puestos de trabajo de supervisor/a y un (1) puesto de supervisor/a coordinador/a de enfermería en ese mismo centro.

«**Primero.-** Disponer la amortización de dos (2) puestos de supervisor/a de enfermería del centro asistencial Leioa con turnicidad y la creación sucesiva y recíproca de dos (2) puestos de supervisor/a de enfermería del centro asistencial Leioa sin turnicidad.

**Segundo.-** Disponer la amortización de un (1) puesto de supervisor/a de enfermería del centro asistencial Leioa con turnicidad y la creación sucesiva y recíproca de un (1) puesto de supervisor/a coordinador/a de enfermería del centro asistencial Leioa.

**Tercero.-** Las características, requisitos y condiciones de desempeño de los nuevos puestos serán las expresadas en el anexo y se predicarán de igual forma de sus análogos en la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto.

**Cuarto.-** El presente Acuerdo, no obstante su ajustada publicación, diferirá sus efectos a la fecha de sustanciación del oportuno concurso de provisión de puestos de supervisión coordinación y supervisión de enfermería.

**Quinto.-** De conformidad con la previsión contenida en el artículo 25 de la Norma Foral 10/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2024, relativo a la limitación del aumento de gastos del Capítulo I, visto el informe que se aneja, la amortización y simultánea creación de los puestos aquí definidos no supone incremento de gastos del Capítulo I.

**Sexto.-** Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», Tablón de Anuncios, Intranet y página Web del IFAS».

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido la presente certificación.

Sin./Fdo.: DAVID LATXAGA UGARTEMENDIA 2024-12-27  
GUFÉ-REN GOBERNU BATZORDEKO IDAZKARIA  
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IFAS

